

**MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA
REPÚBLICA
1999 VIGENTE EN EL MINISTERIO DEL TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA**

ACUERDO MINISTERIAL No. 14-99, Aprobado el 11 de Febrero de 1999.

Publicado en La Gaceta No.35 del 19 de Febrero de 1999.

**EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
CONSIDERANDO**

I

Que de acuerdo al Artículo 2 del Decreto Ejecutivo No. 72-98, se instruye al Ministerio de Hacienda y Crédito Público a efectuar las Modificaciones necesarias en el Presupuesto General de la República y realizar los desembolsos según lo dispuesto en el Artículo 31 de la Ley del Régimen Presupuestario.

II

Que es necesario continuar con los procesos de rehabilitación de los daños considerables en la infraestructura básica de transporte, ocasionados por los efectos del Huracán Mitch.

POR TANTO

ACUERDA

PRIMERO: Modificar el Proyecto de Presupuesto General de la República 1999 vigente, en el Ministerio de Transporte e Infraestructura, ampliá ndolo hasta por un monto de C\$ 115,764,507.94 (CIENTO QUINCE MILLONES SETECIENTOS SESENTICUATRO MIL QUINIENTOS SIETE CORDOBAS CON 94/ 100), para ser utilizados en un Proyecto Especial de Emergencia, dentro del Programa 09, «Construcción, Rehabilitación y Mejoramiento de Infraestructura», denominado «Proyecto de Rehabilitación Vial de Emergencia».

SEGUNDO: El uso de estos recursos será informado a la Asamblea Nacional para los efectos previstos en el Artículo 31 de la Ley del Régimen Presupuestario y sus desembolsos y registros deberán hacerse de conformidad a las Normas de Ejecución y Control Presupuestario.

TERCERO: Este Acuerdo entrará en vigencia a partir de esta fecha, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial de la República.

Dado en la ciudad de Managua, a los once días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y nueve. **ESTEBAN DUQUE ESTRADA**, Ministro de Hacienda y Crédito Público.